



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0019342/2015

Córdoba,

28 DIC 2016

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Leticia Minhot** titulado **"Transgresión y cuidado: la ética del cuidado y la creatividad en la reformulación de la transgresión"**; y

CONSIDERANDO :

Que por RDN° 770/15 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Leticia Minhot y por RDN° 1198/15 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Lucrecia Yedro DNI 35.915.137, Clara Rinaldi DNI 37.754.468, Paola Carolina Nimo DNI 30.659.205 y Celeste Mariela Miranda Portillo DNI 32.683.629.

Que según nota de la Directora de esta práctica, Dra. Leticia Minhot a foja 40, las alumnas Paola Carolina Nimo DNI 30.659.205 y Celeste Mariela Miranda Portillo DNI 32.683.629, abandonaron la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que los informes finales de las alumnas Lucrecia Yedro DNI 35.915.137 y Clara Rinaldi DNI 37.754.468, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Leticia Minhot.

Que los informes finales de las alumnas Lucrecia Yedro DNI 35.915.137 y Clara Rinaldi DNI 37.754.468, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 34 y 35). Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 36 y 37).

Que la Resolución Decanal N° 770/15 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

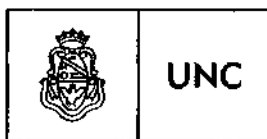
Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las alumnas Lucrecia Yedro DNI 35.915.137 y Clara Rinaldi DNI 37.754.468, en el marco del

Dr. GERMÁN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0019342/2015

proyecto de investigación titulado **"Transgresión y cuidado: la ética del cuidado y la creatividad en la reformulación de la transgresión"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las alumnas Lucrecia Yedro DNI 35.915.137 y Clara Rinaldi DNI 37.754.468, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 770/15.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación con reconocimiento de créditos académicos a cargo de la Dra. Leticia Minhot, a las alumnas Paola Carolina Nimo DNI 30.659.205 y Celeste Mariela Miranda Portillo DNI 32.683.629.

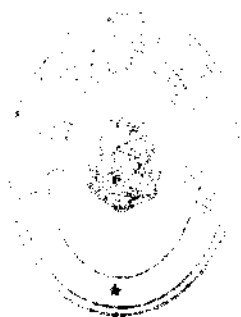
Artículo 4º: La Profesora Minhot deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2214

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TRECCIANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA